



## RESUMEN EJECUTIVO

<b>Entidad:</b>	Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba.
<b>Referencia:</b>	Supervisión de la gestión ambiental relativa al cierre de botaderos en el departamento de Cochabamba.
<b>Informe N°:</b>	K2/GP11/G20-G1.
<b>Objetivo:</b>	Supervisar la gestión ambiental relativa al cierre de botaderos en el departamento de Cochabamba.
<b>Objeto:</b>	Las actividades del cierre de botaderos municipales que representan problemas de contaminación, específicamente en lo referido a los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"><li>- El monitoreo y seguimiento al cierre de botaderos y el control y la evaluación de cumplimiento de los procesos de clausura, cierre técnico y saneamiento ambiental de estos sitios en el marco de lo establecido en la disposición transitoria I de la Ley 755, que establece que los botaderos y áreas contaminadas por residuos sólidos deben ingresar en procesos de clausura, cierre técnico y saneamiento ambiental en cumplimiento de la normativa vigente y protección de la salud en un plazo máximo de 5 años.</li><li>- La inclusión en la planificación departamental, es decir en el Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PTDI) de Cochabamba, la gestión integral de residuos, considerando lo referido al cierre de botaderos en los municipios del departamento de Cochabamba en el marco de la planificación y directrices de orden nacional.</li></ul>
<b>Fecha de emisión:</b>	24 de septiembre de 2020.

### Resultados:

En la supervisión se han advertido deficiencias en la gestión ambiental de los botaderos municipales en el departamento de Cochabamba, vinculadas a la falta de acciones de control y vigilancia efectivas, que logren que los municipios adecuen ambientalmente los sitios que operan para disponer sus residuos sólidos; asimismo, el gobierno departamental no ha logrado aprobar planes de cierre que permitan monitorear y realizar un cabal seguimiento del cumplimiento de medidas de mitigación para sanear los sitios utilizados como botaderos.

La ausencia de lineamientos, integralidad, concurrencia y planificación participativa donde los lineamientos sean dados por el gobierno departamental, ha contribuido a que la planificación a nivel departamental y municipal no contemplara la problemática de los botaderos y consecuentemente no hayan sido previstos proyectos orientados a promover su cierre y saneamiento ambiental.

Lo señalado repercute en la permanencia de problemas en la disposición final de los residuos sólidos, cuyo crecimiento es proporcional al poblacional, lo que lleva consigo un riesgo progresivo de daño colateral al medio ambiente producto de la contaminación de suelos, aire y principalmente agua como ríos o napas freáticas, que pueden ser fuentes de abastecimiento para la alimentación o la actividad agrícola.



Bajo estas condiciones la Contraloría General del Estado con la finalidad de coadyuvar a solucionar las deficiencias advertidas en el presente informe de supervisión, ha formulado tres recomendaciones dirigidas al Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba para que mejore la gestión integral de los residuos sólidos y así dar solución a un problema que afecta a la población del departamento de Cochabamba.

Las acciones a ser emprendidas a nivel departamental debe tomar en cuenta los avances en la implementación de proyectos que están siendo gestionados a nivel ministerial y debe considerar como parte de la planificación la gestión integral de residuos orientada a la reducción y al aprovechamiento, de tal manera que sea posible disponer de manera segura sólo los residuos no aprovechables.

---O---